ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0515 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003 –CENAC CONVENIOS-2019

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. / 03 de Mayo de 2019

INTERVIENEN

Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
Ordenadora del Gasto

CT. JHON JAIRO PATERNINA CUELLO
Supervisor

MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 003 –CENAC CONVENIOS-2019** SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Entre los suscritos, Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.785, expedida en Bogotá, en su condición de Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, según orden administrativa No. 20 del Centro Administrativo y Contable del Ejercito Nacional, y facultada para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad a lo establecido en la Resolución de Delegación No. 4519del 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, con NIT 900.973.540-5, por una parte, y por la otra, **MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.487.428 de Bucaramanga, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	003 –CENAC CONVENIOS-2019
CDP	No. CDP: 219 Fecha expedición: 22/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 10, Valor: $ 38.500.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2019
CRP	No. CRP: 319 Fecha expedición: 05/02/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS

	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 38.500.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de Póliza: 25-46-101004889 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 04/02/2019 Aprobado por: CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	05/02/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) Meses
CESIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.(En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	31/03/2019
VALOR INICIAL	$ 38.500.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 7.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 31.500.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL ÁREA DE PLANES EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-CENAC CONVENIOS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar la información de los planes de necesidad enviados por la DICCO, frente a las actas de estructuración firmados por el segundo comandante del ejército y los convenios correspondientes debidamente firmados. 3. Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dirección y las instrucciones emitidas por la misma. 4. Mantenerse informado y actualizado en las normas referente a la planeación, presupuesto, Colombia Compra eficiente, SECOPII y Normas Financieras y Económicas. 5. Verificar que la necesidad cuente con las especificaciones, características y normas técnicas requeridas. 6. Verificar que los rubros presupuestales sean acordes con los elementos requeridos por las unidades. 7. Solicitar el plan de necesidades detallado de acuerdo al plan de necesidades autorizado por el Segundo Comandante a las Divisiones y Brigadas. 8. Consolidar el plan de necesidades de la CENAC CONVENIOS de acuerdo con los recursos disponibles para iniciar con la solicitud de cotizaciones. **9.** Organizar y entregar la documentación requerida (Convenios, autorización inversión recursos por

	el segundo Comandante, Plan de necesidades de las unidades y consolidado de la CENAC CONVENIOS, solicitud cotizaciones en SECOPII, cotización, RUES, Solicitud de CRP y CDP) al Jefe del área de contratación. 10. Llevar el control por rubros y por convenios de los recursos asignados y ejecutados estableciendo el sobrante para reinversión de los recursos. 11. Elaborar la documentación a las Divisiones y Brigadas de las novedades encontradas en los planes y efectuar el seguimiento para que sean subsanadas oportunamente. 12. Semanalmente llevar a cabo el cruce de recursos consignados con la DICCO, Jefe de Presupuesto y Tesorero de la CENAC CONVENIOS. 13. Contribuir a la actualización de la guía de bienes y plan de adquisiciones. 14. Participar en la elaboración del pronóstico de la demanda ordenado por el Comando Logístico. 15. Elaboración de estadísticas de Cantidades y elementos adquiridos. 16. Asistir a reuniones que tengan que ver con la aprobación de los planes o funciones propias del área. 17. Realizar y mantener actualizada la base de datos de proveedores. 18. Elaborar informe quincenal sobre las actividades realizadas con relación a la ejecución de los recursos de los convenios. 19. Asesorar a las diferentes Unidades que requieran la elaboración de los planes de necesidades. 20. Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa de planeación, ejecución y control. 21. Coordinar con las direcciones técnicas el envío de los informes o boletines actualizados de normatividad técnica requerida para la elaboración de la estructuración de los procesos contractuales de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 22. Responder por los bienes asignados bajo su cargo para el cumplimiento de su misión. 23. Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso. 24. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 25. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar

	obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 26. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, conservando su autonomía profesional. 27. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 28. Presentar semanalmente el informe de actividades oportunamente al jefe del área de planes, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC. 29. Devolver a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 30. Si por necesidad del Comando Superior se requiera salir a las Unidades fuera de Bogotá con el fin de realizar visitas administrativas, los gastos de desplazamiento y alojamiento serán sufragados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS de acuerdo a la tabla de liquidación de viáticos vigente en el Ejército Nacional. 31. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 32. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 33. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 34. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 35. Las obligaciones legales que se deriven del objeto del contrato. 36. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

	sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 37. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 38. Realizar acompañamiento al jefe de contratos y ordenadora del gasto cuando se requiera viajar a las diferentes ciudades donde se encuentran las unidades centralizadas por la CENAC CONVENIOS. 39. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 de fecha 22/01/2019
2. Registro Presupuestal No. 319 de fecha 05/02/2019, por valor de: $ 38.500.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**", aprobadas por la Ordenadora del Gasto así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA UNICA	25-46-101004889	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO	$ 3.850.000,00	04/02/2019	30/06/2020	04/02/2019
		CALIDAD DEL SERVICIO	$3.850.000,00	04/02/2019	30/06/2020	

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORMES DEL SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
MES DE FEBRERO DE 2019	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTION No. 001 EN LA CARPETA MAESTRA.
MES DE MARZO DE 2019	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTION No. 002 EN LA CARPETA MAESTRA.

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (MES-AÑO)	VALOR CANCELADO					PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	interés	Sub -total	SI	NO
FEBRERO	$224.000,00	$175.000,00	$7.400,00	0	$406.400,00	X	

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No 1500000079 OBLIGACIÓN No. 919 CUENTA DE COBRO No. 001	25/02/2019	$3.466.190,00
SEGUNDO PAGO	EGRESO No 1500000132 OBLIGACIÓN No. 3819 CUENTA DE COBRO No. 002	22/032019	$3.470.044,00
		TOTAL	**$6.936.234,00**

BALANCE

DOCUMENTO		VALOR.	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 38.500.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO			$ 6.936.234,00
RETENCIONES PRACTICADAS			$ 63.766,00
SALDO A FAVOR DE LA UNIDAD			$ 31.500.000,00
SUMAS IGUALES		**$ 38.500.000,00**	**$ 38.500.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.003 CENAC CONVENIOS -2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones Y Salud sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud, con relación al pago de los aportes en riesgo se deberá tener en cuenta, lo establecido en el numeral 1. Del literal (a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

- Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, hasta la fecha de terminación con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 003 CENAC CONVENIOS -2019.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIOÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003 CENACCONVENIOS-2019** de fecha 01/02/2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, y **MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.487.428 de Bucaramanga.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas dentro del contrato **No. 003 CENACCONVENIOS-2019**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. A los 03 días del mes de mayo de 2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
ORDENADORA DEL GASTO

EL SUPERVISOR,

CT. JHON JAIRO PATERNINA CUELLO
Oficial de Planes CENAC Convenios
Supervisor del contrato N°. 011 -2019

LA CONTRATISTA,

MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA,
C.C No. 63.487.428 de Bucaramanga.

Revisó: AS. SANDRA LOZADA ANDRE
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Revisó: AS. CARLOS ANDRES CALDERON ORTIZ
Asesor Jurídico CENAC CONVENIOS

Vo.Bo. CT. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ.
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS